

**INFORME DE GESTIÓN No.
011**

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C, DICIEMBRE DE 2019.

1. No. DEL CONTRATO	020-CELIC-2019
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15-01-19
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101004459 Entidad que expide la póliza: Seguros del estado S.A Aprobado por: TC. ALBERTO BUSTOS CARDONA – ORDENADOR
4. CRP	No. CRP: 22419 Fecha expedición CRP: 01/21/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: \$ 27,368,000.00 COP
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21/01/2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Yenny Paola Chacón Peña Identificación: 1.010.190.980 Nacionalidad: colombiana Dirección: Cra 7 a # 3- 80 Ciudad de Residencia: Soacha - Cundinamarca Teléfono de contacto: 3208286045 E-mail de contacto:jpchacon14@gmail.com- paola.chacon@liceosejercito.edu.co
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD - 14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN Cargo: COORDINADOR ACADÉMICO COLEGIO BACHILLERATO PATRIA Resolución de Delegación: resolución de nombramiento No.001del 14 de enero de 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como docente de CIENCIAS SOCIALES de los liceos del ejercito

<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. <p>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
---	---

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN
EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

1: Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
	PLANEADOR DE CLASES			

2: Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
	EVALUACIÓN BIMESTRAL Y EVALUACIONES PARCIALES			

3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
	OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE			
	AGENDA ESCOLAR			

4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
	ACTAS DE REUNIÓN CON PADRES DE FAMILIA			
	AGENDA ESCOLAR			
	OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE DEL GADO 9°			

5: Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DOCENTE			

6: Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
	INFORME DE GESTIÓN			

7: Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” Artículo 2.4.6.3.3.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
	INFORME DE GESTIÓN			

8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
	MALLA CURRICULAR CIENCIAS SOCIALES			

9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
	SOPORTES CONTRATO SECOP II			

10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
	PÓLIZA SECOP II			

11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
	INFORME DE GESTIÓN SECOP II			

12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.

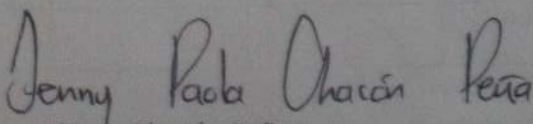
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
	ACTAS E INFORMES RESPECTIVOS			

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D. C. en el mes de DICIEMBRE de 2019.


Yenny Paola Chacón Peña
CC.: 1.010.190.980 BOGOTÁ D.C

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010190980		CHACON PEÑA YENNY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra7a#3-80	SOACHA-CUNDINAMARCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2019-11	2019-11	9400130138		9400130138	I	2019/12/18	2019/11/28	BANCO BOGOTA	\$288,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$995,200	\$159,300			\$995,200	\$124,400			\$0	\$0			\$995,200	\$5,200		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$995,200	\$159,300			\$995,200	\$124,400			\$0	\$0			\$995,200	\$5,200		\$0	\$0	
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$995,200	\$159,300			\$995,200	\$124,400			\$0	\$0			\$995,200	\$5,200		\$0	\$0	
1	CC	1010190980	CHACON YENNY	230301	30	\$995,200			\$159,300	EPS008	30			\$995,200	\$124,400		0		\$0	\$0		\$0
Total Afiliados(1)					\$995,200	\$159,300			\$995,200	\$124,400			\$0	\$0			\$995,200	\$5,200		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1010190980		CHACON PEÑA YENNY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra7a#3-80	SOACHA-CUNDINAMARCA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-11	2019-11	9400130138	9400130138	I	2019/12/18	2019/11/28	BANCO BOGOTA	0	\$288,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$159,300	\$0	\$0	\$159,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$159,300	\$0	\$0	\$159,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,200	\$0	\$0	\$5,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,200	\$0	\$0	\$5,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$124,400	\$0	\$0	\$124,400	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$124,400	\$0	\$0	\$124,400	
TOTAL				1	\$288,900	\$0	\$0	\$288,900	



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:09 horas del 02/12/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1010190980**

Apellidos y Nombres: **CHACON PEÑA YENNY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.